

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****94****MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

En el procedimiento número 830 de 2016 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 348 de 2017*

En Madrid, a 30 de octubre de 2017.—El ilustrísimo señor don José Luis Vallés Abenia, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 34 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario en reclamación de cantidad, promovidos a instancias de “Unidad Editorial, Sociedad Limitada”, y en su representación, la procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra “Synchro Trading, Sociedad Limitada”.

*Fallo*

Que, estimando la demanda promovida por “Unidad Editorial, Sociedad Limitada”, contra “Synchro Trading, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada al pago de la suma de 123.181,63 euros, más los intereses legales desde la fecha de la reclamación extrajudicial y las costas del proceso.

Notifíquese la presente resolución.

Se significa que la publicación ha sido interesada por “Unidad Editorial, Sociedad Limitada”, acordándose la publicación a su costa.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.235/18)

